



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE JUNIO RELATIVA A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE PERSONAL LABORAL CON DISCAPACIDAD

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de junio de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas entidades y asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, ven como uno de los principales retos para dichas personas, el que puedan tener una vida social y personal lo más independiente y normalizada posible, y tener una vida laboral, donde puedan ganarse un sueldo con el que poder vivir.

La inserción laboral para las personas con discapacidad es muy complicada, a pesar, de ciertas subvenciones a empresas que se hacen, no siempre es suficiente y si no se fomenta de alguna forma, será complicado que la inserción laboral y social de estas personas sea todo lo satisfactoria que debería ser.

El Art. 49 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, psíquica y sensorial.

Este reconocimiento constitucional se ha desarrollado a través de distintos instrumentos legales, entre los que cabe destacar la Ley 13/1982 de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), que en su art. 3 menciona, entre otras obligaciones del Estado, la integración laboral de estos ciudadanos, en su apartado 2, obliga a las Corporaciones Locales como una de las administraciones que, en su ámbito de competencias, han de atender a esta obligación.

El Estatuto Básico del Empleado Público obliga a la Administración Pública a alcanzar el 3% de los efectivos totales de su plantilla de empleados con discapacidad igual o superior al 33% de grado de discapacidad, y una clara discriminación de un colectivo que por sus limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y desigualdad en el mercado de trabajo.



Esta realidad es muy conocida por todas las Asociaciones de la Provincia que cuentan en sus filas con centenares de personas con discapacidad que podrían cumplir un perfil de inicio de búsqueda de empleo.

Por todo ello, proponemos a este Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Que la Excelentísima Diputación Provincial aumente en la medida de sus posibilidades, el porcentaje de personal laboral con discapacidad igual o superior al 33%, sacando nuevas plazas a concurso. En cualquier caso, que dicho porcentaje de plazas de personal laboral con discapacidad igual o superior al 33% nunca sea inferior al 3% que el Estatuto Básico del Empleado Público obliga a la Administración Pública.

2.- Firmar convenios de colaboración con las asociaciones de la provincia de ámbito sociosanitario (por ejemplo, ASPACE, Autismo Segovia, Fundación Personas, Down Segovia, etc..) para que las personas con algún grado de discapacidad puedan beneficiarse de becas laborales donde puedan tener unas prácticas remuneradas dentro de las diferentes áreas de la institución y de esta forma puedan adquirir experiencia que les pueda la búsqueda de un empleo.

En Segovia, a 15 de junio de 2018

Portavoz del grupo Provincial de UPYD – Centrados en Segovia

D. Juan Angel Ruiz